

Provincia de La Pampa
Dirección General de Educación Secundaria y Superior

SANTÁ ROSA, 28 de julio 2014.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias en lo que respecta a movimientos docentes: Reingreso y Traslado Definitivo; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario convocar a inscripción de los citados movimientos a efectivizarse en el ciclo lectivo 2015;

Que es pertinente dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR
DISPONE:

Artículo 1º.- Convóquese a inscripción al personal docente que reviste como titular en establecimientos educativos de nivel secundario, de gestión estatal, dependientes de esta Dirección General, a partir del 19 de agosto y hasta el 29 de agosto del corriente año, inclusive, a los siguientes movimientos docentes: REINGRESO y TRASLADO DEFINITIVO, de acuerdo a lo previsto en el artículo 70, de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Artículo 2º.- Establécese que la inscripción a REINGRESO se realizará únicamente en la sede del Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, sito en calle Leandro N. Alem N° 251, de esta ciudad capital.

Artículo 3º.- Apruébese la planilla de inscripción de TRASLADO DEFINITIVO consignada en el anexo que forma parte de la presente Disposición.

Artículo 4º.- Encomiéndese a las autoridades de los establecimientos educativos de nivel secundario, de gestión estatal, la notificación de la presente Disposición, al personal docente a su cargo y la remisión de las planillas de inscripción de TRASLADO DEFINITIVO a esta Dirección General.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y elévese a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N° 279/14.-

MCF/hau/meb.-




Prof. MARCELA C.
FEUERSCHVENGER
Directora General de
Educación Secundaria y Superior

Provincia de La Pampa
 Dirección General de Educación Secundaria y Superior

ANEXO

SOLICITUD DE TRASLADO DEFINITIVO	
LUGAR Y FECHA:	D.N.I.:
APELLIDO Y NOMBRES:	Nº LEGAJO EN EL TRIBUNAL:
CORREO ELECTRONICO:	Nº AFILIADO:
DOMICILIO ACTUAL DE RESIDENCIA Y LOCALIDAD:	Nº TELÉFONO:
TÍTULO/S QUE POSEE:	

Solicito traslado definitivo en las siguientes horas cátedra y/o cargos titulares (deberán acreditar al momento de presentar la solicitud más de 2 años de antigüedad, desde la toma de posesión, en las horas y/o cargos titulares en los que solicita el traslado definitivo de la inscripción y 5 años de servicios en la jurisdicción provincial)

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE ORIGEN	CARGO Y/O ESPACIO CURRICULAR	HS	CURSO	DIVISIÓN	TURNO	LUGAR DE DESTINO (ESCUELA Y/O LOCALIDAD)



FIRMA Y ACLARACIÓN:

Provincia de La Pampa

Dirección General de Educación Secundaria y Superior

112.-

CAUSAL/ES QUE MOTIVAN EL TRASLADO DEFINITIVO (indique con una cruz en la columna central)		DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DEBIDAMENTE CERTIFICADAS (VER OBSERVACIONES)
CAUSAL		
A) RAZONES DE SALUD:		
<ul style="list-style-type: none"> Son aquellas que afectan al Trabajador de la Educación o de los integrantes del núcleo familiar y requieren necesariamente el traslado y no pueden ser resueltas en el ámbito de origen.- 	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de documento de identidad del solicitante y del familiar motivo del traslado.- Certificado de enfermedad, diagnóstico y tratamiento (avalado por el Servicio Médico Oficial, quién indicará la necesidad del traslado).- Certificado de servicio docentes Titulares.- 	
B) SITUACIONES QUE AFECTEN AL GRUPO FAMILIAR:		
<ul style="list-style-type: none"> Integración del núcleo familiar: <ul style="list-style-type: none"> Se atenderá esta causal cuando el núcleo familiar resulte afectado y motive la necesidad de radicarse fuera de la localidad en la que es titular.- Se considera como núcleo familiar a quienes los une un vínculo marital (de hecho o legal) o sean parientes consanguíneos o adoptivos hasta el primer grado.- Separación conyugal: Disolución del vínculo familiar: 	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de documento de identidad del solicitante.- Certificado de servicio docentes Titulares.- Documentación del familiar Fotocopia de documento de identidad con domicilio real actualizado; certificado laboral (el vínculo marital de hecho se acreditará con certificado ante escribano o Juez de Paz y el legal, con fotocopia Libreta de Familia).- Fotocopia de documento de identidad del solicitante.- Certificado de servicio docentes Titulares.- Resolución judicial del Divorcio o Separación o constancia de divorcio en trámite.- 	
<ul style="list-style-type: none"> Fallecimiento del cónyuge: Integración del núcleo familiar: <ul style="list-style-type: none"> Se contemplarán cuando en el lugar de residencia no hubiese establecimiento educativo de nivel secundario, superior o universitario al que puedan concurrir los hijos y en consecuencia implique cambio de residencia del Trabajador de la Educación.- 	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de documento de identidad del solicitante.- Certificado de servicio docentes Titulares.- Acta de defunción.- Fotocopia de documento de identidad del solicitante.- Certificado de servicio docentes Titulares.- Fotocopia de la partida de nacimiento del / los hijos.- Constancia de inscripción de alumno regular en el establecimiento educativo del nivel que corresponda.- Constancia de terminalidad de sexto grado de Nivel Primario si la causal es continuidad de establecimiento secundario.- 	

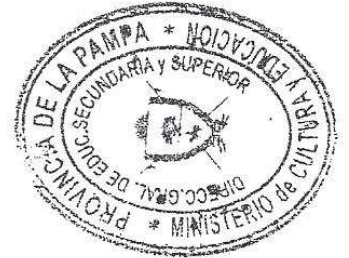


Provincia de La Pampa

Dirección General de Educación Secundaria y Superior

1/3.-

C) CONCENTRACIÓN DE TAREAS:		
• Esta figura en el traslado se refiere a diferentes localidades (no dentro de una misma localidad).-	• Fotocopia de documento de identidad del solicitante.- • Certificado de servicio de los establecimientos involucrados en la concentración.-	
D) OTRAS CAUSALES:		
• Proximidad a su domicilio	• Fotocopia de documento de identidad del solicitante.- • Plano de la localidad señalando la ubicación de su domicilio y la ubicación del Colegio de origen y de destino.- • Certificado de servicio docentes Titulares.-	
• Razones de estudio del titular	• Fotocopia de documento de identidad del solicitante.- • Certificado de estudios extendido por el Instituto de Nivel Superior o Universitario a la que asiste como alumno regular. Plan de estudios y aprobación de asignaturas.- • Certificado de servicio docentes Titulares.-	
La presente solicitud tiene carácter de Declaración Jurada.- La consigna de datos falsos o la invocación de causal inexistente, producirá la anulación del pedido y la pérdida del derecho a una nueva presentación sin perjuicio del inicio de acciones legales.		
FIRMA Y ACLARACIÓN:.....		
OBSERVACIONES: EN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTE A LA PRESENTE PLANILLA DE SOLICITUD, LA FIRMA DE LAS NOTAS PARTICULARES Y FOTOCOPIAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE CERTIFICADAS ANTE ESCRIBANO PÚBLICO, JUEZ DE PAZ O POLICÍA.- CORREO ELECTRÓNICO Y FAX, NO SON VÁLIDOS.		



Prof. Marcela C. Feuerschvenger
PROF. MARCELA C. FEUERSCHVENGER
 Directora General de Educación Secundaria y Superior

PLANILLA ANEXA A LA DISPOSICIÓN N° 279/14.-

MCF/hau/meb.-